

reliquias; Exámen de los Obispos; Fábrica de San Pedro; Lauretana; Negocios eclesiásticos extraordinarios, y Estudios.

Después de las Congregaciones vienen los tribunales en este orden: Penitenciaría, Cancillería, Dataría, Cámara apostólica, y Signatura de justicia; y por último las secretarías, que son seis: Secretaría de Estado, de Breves pontificios, de Breves á Príncipes, de Cartas latinas, de memoriales y del auditor de Su Santidad.

En un capítulo especial se encuentra la lista de los Nuncios, Internuncios y encargados de negocios de la Santa Sede cerca de las potencias, así como el cuadro del Cuerpo diplomático acreditado cerca de la Santa Sede. Viene luego el personal del Vicariato de Roma, del Colegio de Párrocos, de las Academias Pontificias y de los institutos eclesiásticos, completando de este modo el volumen de la *Gerarchia cattolica* que presenta, no una nomenclatura árida y burocrática, sino el maravilloso espectáculo de la jerarquía de la Santa Iglesia Católica, apostólica, romana, de su acción é influencia universales y de su vitalidad indefectible.

MAS NOTICIAS SOBRE LOS PAPAS.

De todos los Papas que han ocupado la Silla de San Pedro, 83 veneramos como santos en los altares.

15 Papas fueron griegos, 7 sirios, 3 africanos, 2 sardos, 14 franceses, 4 españoles, 4 alemanes, 1 inglés y 1 belga. Los demas han sido romanos ó italianos.

56 Pontífices han salido de comunidades religiosas: los demas han pertenecido al clero secular.

De los Papas que han sido escritores de opúsculos, bulas y otras obras, Benedicto XIV es quien ha escrito más.

Pío IV publicó el Concilio de Trento y el Indice.

San Pío V el Breviario y Misal Romano.

Gregorio XIII el "Corpus Juris Canonici," el Calendario, el Martyrologio y el Ceremonial de Obispos.

Sixto V dió á luz la Biblia griega y la Vulgata.

Clemente VIII corrigió el Misal y Breviario para ponerlos en armonía con la Vulgata.

Paulo V publicó el Ritual Romano, con el que completó la serie de los libros litúrgicos.

La mayor parte de las Congregaciones romanas poseen la colección de sus resoluciones y decretos desde su erección hasta el tiempo presente. El *Thesaurus Resolutionum* comprende todas las emanadas de la Sagrada Congregación del Concilio. Las de la de Ritos están contenidas en la Colección de Gardellini, y su continuación, está declarada auténtica por la misma S. Congregación.

La Congregación de Estudios, cuyo objeto es tan extenso, ocupa ya muchos volúmenes.

De la Sagrada Congregación de Indulgencias y Sagradas Reliquias, se han hecho algunas colecciones de sus declaraciones y decretos, desde su erección hasta hoy, por varios autores, aunque la publicada por Falice parece tener la ventaja, sobre las demas, por su mejor orden y más fácil método.

Las otras Congregaciones del Santo Oficio, Indice, Propaganda, Inmunidades, Consistorial, etc., no se han coleccionado sus resoluciones, pero se conocen sus trabajos por muchas publicaciones que de ellas se han ocupado cuando los casos se presentan.

COLECCION

DE

Documentos Eclesiásticos.

Imp. de N. Parga.

Resp., Tomas Gonzalez.

TOM. 4. Guadalajara, Noviembre 22 de 1883. NUM. 22.

SECCION I.

Disposiciones generales de la Iglesia.

CARTA DE S. SANTIDAD

á los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, Antonio de Luca, vice canceller de la Santa Iglesia Romana, Juan Bautista Pitra, Bibliotecario de la misma, y José Hergenroeter, Prefecto de los archivos del Vaticano.

(Concluye.— Véanse el número anterior.)

Preciso es, pues, acudir al peligro amenazador que se presenta; impedir á toda costa que el noble papel de historiador se transforme en una plaga pública y doméstica de las más temibles; es necesario que los hombres honrados, doctos y versados en esta clase de estudios, se dediquen á escribir la historia de tal suerte que sea como el espejo de la verdad y la sinceridad, y que las acusaciones insultantes, acumuladas desde hace mucho tiempo contra los Soberanos Pontífices, sean disipadas docta y convenientemente; que se hagan sencillas y que se esté al producto de investigaciones laboriosas, y se ponga un juicio severo á las omisiones

hechas de mala fé, y que á las opiniones frívolas contradiga una crítica sábia.

Es necesario esforzarse enérgicamente en refutar las mentiras y falsedades, recurriendo á las fuentes más puras, y teniendo presente que el historiador debe sujetarse á las siguientes leyes: *no mentir; no tener miedo de decir verdad, y no dejarse llevar por la adulación ó enemistad.*

Se necesitan manuales para las escuelas que dejando la verdad desnuda, aparten de los jóvenes todos los pelirgos, honrando y comprendiendo el arte del historiador.

De tal suerte, que después de haber registrado las obras más amplias conforme á los documentos que se juzguen más verídicos, no quede sino extraer de estas obras los puntos expuestos con claridad, cosa fácil de hacerse, pero que no será de poca utilidad, y muy digna en consecuencia de ocupar la atención de los nobles espíritus. Por otra parte; no puede decirse que este sea un campo inexplorado, puesto que algunos grandes hombres han dejado allí más de un vestigio, porque como los antiguos juzgaban á la historia más apropiada á la religion que á las cosas profanas, la Iglesia siempre desde su origen ha cuidado de su cultura. Desde el principio de la Era Cristiana, y al través de las tempestades y los com-

bates, se han salvado multitud de documentos y actas históricas; así en tiempos más bonancibles, el Oriente y el Occidente han visto los trabajos de los Eusebios, los Sócrates, los Zozomenos y otros.

Después de la caída del imperio romano, la historia quedó en el mismo estado que las otras ciencias liberales; encontró un único asilo en los monasterios, y solo los sacerdotes la cultivaron, de tal manera, que si en las claustros se hubiesen olvidado de la redacción de los anales, casi no tendríamos noticia de los acontecimientos civiles.

Entre los modernos, basta nombrar á dos que no han podido ser superados: Baronius y Muratori; el primero que á la grandeza de genio y penetración en el juicio reunía una increíble erudición; el segundo, "aunque algunas veces digno de censura en sus escritos," (1) reunió para ilustrar los fastos de Italia una cantidad de documentos que nadie ha podido sobrepasar.

A estos ilustres nombres, fácil sería añadir el de Angelo Mai, honra y gloria de vuestro magnífico colegio.

En cuanto á la filosofía de la historia, el primero que concibió y ejecutó el mismo plan, ha sido el gran doctor de la Iglesia, San Agustín, y todos los que han sido dignos de mencionarse después de él, lo han tomado por guía siguiendo en todo su método é inspirándose en sus escritos y comentarios.

Por el contrario, todos los que se han separado de los preceptos de este grande hombre se han apartado de la verdad y han caído en toda especie de errores, porque no han conocido, recorriendo las evoluciones y las faces de la sociedad, la

(1) Benedicto XIV, carta al gran Inquisidor de España. 31 de Julio de 1748.

ciencia de las causas que rigen á la humanidad.

La ciencia histórica de la Iglesia merece, pues, y ha merecido, todo honor en todos los tiempos; porque, como lo hemos dicho, ahora que el enemigo toma sus armas de la historia, necesario es que la Iglesia combata con armas iguales, y que redoble sus esfuerzos mientras más violento es el ataque, para rechazar con mayor arrojo el asalto.

Con este objeto, Nos hemos establecido que sea permitido hacer uso de todos los recursos que ofrecen nuestros depósitos literarios para el desarrollo de la religión y de los buenos estudios. También hoy declaramos que para llevar á cabo las obras históricas de que hemos hablado, nuestra biblioteca Vaticana suministrará los materiales convenientes. Nosotros no dudamos, queridos hijos nuestros, que la autoridad de vuestros cargos, y el renombre de vuestros méritos, dejen de conciliaros hombres eruditos, prácticos en el arte de escribir la historia, á cada uno de los cuales podreis asignar un cargo según sus facultades, conforme á ciertas reglas sancionadas por Nuestra autoridad. En cuanto á los que contribuyeron á este objeto por su celo y trabajo, Nos les recomendamos valor y ardimiento, así como plena confianza en nuestra singular benevolencia.

La obra, en efecto, merece Nuestra cooperación y Nuestro Patrocinio, y esperamos de ella grandes ventajas. Es de todo punto preciso que el juicio de la opinión ceda á los argumentos convincentes; y la verdad, á pesar de los perseverantes esfuerzos que en su contra se hagan, triunfando, los destruirá: un momento puede ser oscurecida, pero nunca borrada.

Plegue á Dios que en multitud corran

os que aman la investigación de la verdad, para recoger monumentos dignos de recuerdo.

Toda historia dice á grandes voces que hay un Dios moderador por su Providencia suprema, del variado y perpetuo movimiento de las cosas humanas, y que á pesar de los mortales hace concurrir todo al conocimiento de la Iglesia; la historia todavía proclama que no obstante los combates y asaltos violentos, el Pontificado Romano ha quedado siempre victorioso, y que aunque sus adversarios, confiados en su esperanza, no han hecho más que provocar su pérdida. La historia testifica de una manera no menos evidente lo que ha sido previsto divinamente desde el origen de Roma, esto es, que daría á los sucesores del Bienaventurado Pedro, una morada y un trono, para gobernar desde aquí, como de un centro independiente de toda potencia, la universal república de la Cristiandad. Nadie ha osado oponerse á ese plan divino de la Providencia, que no haya visto fracasar su empresa tarde ó temprano.

Hé aquí lo que se puede ver cincelado como en un monumento á toda luz durante el testimonio de cosa de veinte siglos, que no se espera á que se comporte de otra manera en las edades futuras. Hoy que prevalecen las sectas conjuradas de los hombres enemigos de Dios y de la Iglesia en la guerra á la Santa Sede, no hay quien no ose alzarse contra el Pontífice Romano. En lo cual se pretende enervar las fuerzas y destruir el poder de los Papas, y también, si fuera posible, el Pontificado. Lo que ha pasado aquí, después de la toma de la ciudad, y lo que pasa todavía, no deja ninguna duda sobre los proyectos de los arquitectos y jefes de la nueva obra. Tal vez hay al-

gunos que se han hecho cómplices con otra mira; la de reconstituir y hacer mayor el poder público. Por esto ha aumentado el número de los asaltantes del Papado, y el Romano Pontífice ha llegado á la miserable condición que ahora deploran unánimemente las naciones católicas. Sin embargo, estos no tendrán mejor suceso que otros que han tenido el mismo proyecto, la misma audacia.

En lo que concierne á los italianos, este violento combate contra la Santa Sede, con tanta injusticia como imprudencia, es el origen, por uno y otro lado, de grandes desastres. Para alejar los espíritus de la multitud, se ha dicho que el Pontífice era enemigo; acusación inicua é infundada, como lo demuestra bastante lo que hemos recordado. El, por el contrario, como lo ha hecho siempre, será en lo futuro para las naciones italianas, un don de prosperidad y salvación, porque es propio de El, hacer bien y ser universalmente útil. No es, pues, admisible que los hombres cuidadosos del interés público, priven á la Italia de esta fuente de beneficios; no es digno de patriotas italianos hacer causa común con los que meditan únicamente la ruina de la Iglesia. No es en consecuencia prudente ponerse en conflicto con una potencia que tiene por garantía de su perpetuidad al mismo Dios: la historia lo atestigua; y que no puede ser venerado religiosamente de los católicos del mundo entero, sin tener el interés de defenderle á toda costa; cuya potencia, en fin, es tal, que es necesariamente reconocida y grandemente respetada por los príncipes antepuestos al gobierno público, sobre todo en estos tiempos de alarmas, donde parecen temblar los fundamentos sobre los cuales reposa la sociedad huma-

na. En consecuencia, aliados los que tienen un verdadero amor á la patria, si tienen la sabiduría y la intuición de la verdad, incumbe consagrar sus meditaciones y solicitudes con objeto de eliminar las causas de este fatal conflicto, y satisfacer del modo que conviene solamente á la Iglesia Católica en sus justas reclamaciones y en la imprescindible reivindicación de sus derechos.

Nada, por lo demás, Nos es más satisfactorio, como ver estas consideraciones penetrar profundamente en los espíritus de los hombres, y que sean consignadas en los monumentos históricos. En esta obra, queridos hijos nuestros, os tocará llevar la diligencia y actividad más grandes. A fin de que vuestro trabajo y el de vuestros auxiliares sea más fructuoso, á vosotros como á todos, confiado en la protección celeste, acordamos con amor la Bendición Apostólica.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, el XVIII de Agosto de MDCCCLXXXIII, en el sexto año de Nuestro Pontificado.

LEON XIII, PAPA.

SECCION II.

Disciplina particular de la Diócesis.

CIRCULAR

del gobierno eclesiástico del Arzobispado de Guadalajara.

Sr. Cura de....

Es bien sabido que solo el Papa puede dispensar de los impedimentos dirimentes

del matrimonio, como que estos son de ley general de la Iglesia; y que cuando los Obispos concedemos tales dispensas, es en virtud de una facultad extraordinaria que para ello nos delega la Santa Sede, por tiempo limitado, y con condiciones y restricciones muy estrechas. Sobre todo, para los primeros grados de parentesco, se nos limita la facultad de dispensar, á cierto número de casos solamente, y mediando causales mucho más graves y extraordinarias que para los demás grados. Por esta razón se ha prevenido por parte de esta Sagrada Mitra á los Sres. Curas, que no reciban las presentaciones matrimoniales de los pretendientes que estuvieren ligados con parentesco en esos grados inmediatos, sin la licencia de la misma Sagrada Mitra, quien se rehusa cuanto es posible á esa clase de dispensas, y no las concede sino con gran repugnancia, y solo estrechada por la necesidad y circunstancias apremiantes del caso.

A pesar de esto, cuando he pedido últimamente á Roma la prórroga de dichas facultades, se me dirigió por la Sagrada Penitenciaría, y de orden de Su Santidad, la comunicación siguiente:

"Aunque la Santa Sede no rehusa usar de benignidad é indulgencia para con aquellos que con justa y grave causa piden dispensas de impedimentos dirimentes del matrimonio, le es muy doloroso que en esa diócesis se aumente cada día el número de los que ya no se detienen en solicitar tales dispensas, ni aun tratándose de los más estrechos vínculos de la sangre, y hasta del segundo grado de consanguinidad con atención al primero, que media entre los tíos y sobrinos: lo cual en otro tiempo era una cosa no solo desacostumbrada, sino inaudita.

"A fin, pues, de que no se enerve con la continua relajación el vigor de las santísimas leyes que reglan los matrimonios, y que no se debilite y desaparezca poco

á poco el saludable pudor que aun contiene á los fieles para no contraer tan vergonzosos matrimonios, esta Sagrada Penitenciaría excita en gran manera el zelo y solicitud pastoral de V. S. Illma., á que procure empeñosamente hacer conocer á los fieles encomendados á su cuidado y gobierno, cuán sábias y saludables son las leyes que prohíben el matrimonio entre aquellos á quienes ligan los fuertes vínculos de la sangre: cuán importante es aun á los mismos fieles, y principalmente á su futura descendencia, que se observen con todo rigor y religiosidad esas propias leyes; y cuanta es de consiguiente la imprudencia de los que piden ser dispensados de ellas. Y cuando ocurrieren los que quieren ser dispensados de los grados más inmediatos, válgase V. Sria., de todos los medios que le sugiera su prudencia, para disuadirlos de su intento, y no recomiende las preces que dirijan á esta Santa Sede, si no es en el caso de que hayan sido inútiles todos sus esfuerzos y caritativos oficios; y sobre todo, solo que causas sumamente graves y del todo extraordinarias, persuadan la necesidad de conceder la dispensa."

En vista de esta respetable comunicación, y de las graves advertencias que se me hacen en ella, he creído conveniente dirigir á U. y á los demás párrocos de esta Arquidiócesis la presente circular, previniéndoles que para lo sucesivo, no solo se abstengan como hasta aquí de recibir, sin previa licencia de la Mitra, las presentaciones matrimoniales de las personas ligadas con parentesco muy inmediato, como es el que media entre tío y sobrina, entre cuñados y entre primos hermanos; sino que antes de pedir esa licencia, disuadan con energía á los pretendientes de llevar adelante su pretensión, haciéndoles presente la gravedad de las leyes eclesiásticas que prohíben tales matrimonios, y las funestas consecuencias

que á los individuos y á las familias y á la sociedad entera sobrevienen de no respetar esas prohibiciones; y solo en el caso de que el párroco se vea estrechado de la necesidad, y no pueda ya rehusarse, dirigirá á esta superioridad la consulta, manifestando muy por menor todas y cada una de las circunstancias en que se encuentren los pretendientes, y las causales que alegan para solicitar la dispensa; bajo el concepto, que tales causales no han de ser las comunes, que solo tienen lugar para la dispensa de grados más remotos, sino del todo *extraordinarias y gravísimas*, como dice la Sagrada Penitenciaría. Examinada aquí dicha consulta, la Mitra concederá ó no, según lo crea justo y conveniente, la licencia para la presentación y práctica de diligencias; pero en caso que su resolución sea negativa, de ninguna manera se insistirá ni se le instará para que conceda tal licencia; pues á cualquier ulterior ocurrencia que venga en este sentido, no se proveerá otra cosa sino que "*se esté á la primera resolución.*"

Fuera de esto, yo excito el zelo y caridad de U., para que tanto en sus pláticas é instrucciones doctrinales, como en el trato común con sus feligreses, les inculque frecuentemente la obediencia y sumisión absoluta que todos debemos á las leyes y prohibiciones santas de la Iglesia; las cuales, con respecto á los matrimonios entre parientes, tienen por objeto mantener la autoridad, el orden, seguridad y decencia en las familias, y de consiguiente en la sociedad, tal como Dios la ha establecido; pues no cabe duda que el orden se trastorna y se relaja la autoridad, cuando los tíos, que deben ser superiores á la manera de los padres, se hacen iguales, con sus sobrinas por el matrimonio; y no puede haber ya seguridad de conservar el honor y buen nombre de las familias, si los cuñados y primos, de quienes se hace confianza como si fueran hermanos, llegan á abusar de ella, y contraen el empeño de casarse. Por eso á los padres de